

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23181 CERDANYOLA DEL VALLÈS

Edicto

Doña Elvira Herrero Sanz, Letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Primera Instancia 6 Cerdanyola del Valles (UPAD) 6, hago saber:

Número de asunto. Sección 1.ª Declaración de concurso 697/2020 Sección: L.

NIG: 08266 - 42 - 1 - 2020 – 8226519.

Fecha del auto de declaración. 29 de abril de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. PATRICIA JUVENTENY CHICÓN, con DNI 46941176Q, y domicilio en C. del Doctor Bergós, 51, 08291 Ripollet (Barcelona).

Administrador concursales. JOSÉ MARIA FABREGAT VILÀ

Dirección postal: C. Bruc, 94, entlo. 3.ª, 08009 – Barcelona (Barcelona).

Dirección electrónica: mborrisser@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Pg d'Horta, n.º 19, 08290 Cerdanyola del Vallès.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Cerdanyola del Vallès, 29 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Elvira Herrero Sanz.

ID: A210029362-1